ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

855 *Aprobación provisional del expediente de modificación de créditos núm. 1/2017, por generación de créditos extraordinarios.*

Anuncio

A los efectos de los dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. núm. 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1/2017 de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2017, que fue inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 03/02/2017, financiado con bajas de créditos de gastos de aplicaciones no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios a los que afectan.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

2. *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

3. *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, a 08 de Febrero de 2017.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2017-855
Verificable en https://bop.dipujaen.es